

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP61381

Rectificación de extracto, de la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, publicado en el Diario electrónico Cooperativa.cl de 11.09.2015 y el Diario Oficial N°41.256 de 11.09.2015, para las estaciones denominadas “Josefina” y “San Juan”, las direcciones y/o coordenadas quedan como se indica a continuación:

Donde dice:

Ubicación Estación Base							
Nombre	Dirección	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
		Latitud S.			Longitud O.		
		grad	min	seg	grad	min	seg
Josefina	Sector Josefina	52	37	15,6	70	59	47

Ubicación Estación Base							
Nombre	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
	Latitud S.			Longitud O.			
	grad	min	seg	grad	min	seg	seg
San Juan	52	37	15,7	70	59	39	

Debe decir:

Ubicación Estación Base							
Nombre	Dirección	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
		Latitud S.			Longitud O.		
		grad	min	seg	grad	min	seg
Josefina	Lote 22, Estancia Josefina, Sector Gobernador Phillipi	52	37	15,7	70	59	39,4

Ubicación Estación Base							
Nombre	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
	Latitud S.			Longitud O.			
	grad	min	seg	grad	min	seg	seg
San Juan	53	36	42,5	70	58	42,2	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 1 - 0 4 1 1 - 5 8 5 8

\$48.840